



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700  
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 293

Armenia, 18 de SEPTIEMBRE de 2023

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 0710 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **DECRETO No. 0710 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENIA FISCAL 2023”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 Y,

### **CONSIDERANDO:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0710 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. del 19 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones - POAI, e indico lo siguiente:
- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.
- h) Que la Secretaría de Hacienda, por medio del oficio No. S.H.50.136.02-01207 del 29 de agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. 202000363-0048 denominado "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío", por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor **SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000,00)**; en los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63111 - 88	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 2,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$7.000.000,00)**; siendo necesario crear (subrayado y en cursiva) algunos de los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p	\$ 3.000.000,00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.85953 - 88	Servicios de envío	\$ 2.000.000,00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426 - 20	Servicios de fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	\$ 2.000.000,00

- k) Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio No. SED- 120.212.01.1367 del 31 de agosto de 2023, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. 202000363-0016 denominado "Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío", por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$8.400.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$8.400.000,00)**; en los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE EDUCACION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 800.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091.92920 - 88	Servicios de apoyo educativo	\$ 7.600.000,00

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$8.400.000,00)**; siendo necesario crear (subrayado y en cursiva) los siguientes rubros presupuestales:

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 800.000,00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 7.600.000,00

- n) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

el día 04 de septiembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

- o) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 04 de septiembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- p) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar mediante oficios No. S.P.P.C.74.40.01-00843 del 28 de agosto de 2023 y Oficio No No. S.P.P.C.74.40.01-00849 del 30 de agosto de 2023, lo anterior con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- q) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

## DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$15.400.000,00)**; en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32128 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas	\$ 5,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63111 - 88	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 2,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 800,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201028.091.92920 - 88	Servicios de apoyo educativo	\$ 7,600,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, los siguientes rubros:

*[Firma manuscrita]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE
0307 - 2	Gastos
0307 - 2.3	Inversión
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426 - 20	Servicios de fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

RUBRO	NOMBRE
0314 - 2	Gastos
0314 - 2.3	Inversión
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la educación

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$15.400.000,00); en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3	Inversión	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 7,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.36990 - 20	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.85953 - 88	Servicios de envío	\$ 2,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.88426 - 20	Servicios de fabricación de binturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas	\$ 2,000,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0710 SEPTIEMBRE 04 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071	Servicio educativo	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 8,400,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 800,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201071.016.91121 - 88	Servicios de la administración pública relacionados con la educación	\$ 7,600,000.00

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los cuatro días (04) del mes de septiembre de 2023.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS**  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda  
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación  
Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda  
Revisó y Elaboró: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda